



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



EXP-UNC:0003999/2012

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. **Hernán Severgnini** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Que con fecha 5/12/12 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por Resoluciones HCD 39/2012 y 61/2012 y HCS 456/2012.

Que a fojas 75-79 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del postulante Hernán Severgnini en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva con calificación **satisfactoria**.

Que a fojas 80-81 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Dr. Hernán Severgnini.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

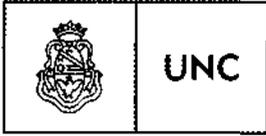
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

Artículo 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Dr. **Hernán Severgnini**, Legajo N° 40524 en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del 02 de marzo de 2012 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

Artículo 3°: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 122/12 a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013

400
AÑOS



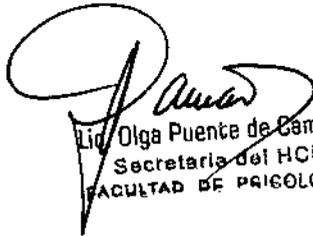
FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0003999/2012

Artículo 4º: Protocolícese, elevese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº: **136**



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
D/CA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA